

Santiago, nueve de febrero de dos mil veintidós.

Al escrito folio N° 8979-2022: no ha lugar a los alegatos solicitados, a todo lo demás, téngase presente.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 3798-2022.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y Ministro Suplente Juan Manuel Muñoz P. Santiago, nueve de febrero de dos mil veintidós.

En Santiago, a nueve de febrero de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

